



Asamblea General

Distr. general
19 de noviembre de 2018
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
32º período de sesiones
21 de enero a 1 de febrero de 2019

**Informe nacional presentado con arreglo
al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21
del Consejo de Derechos Humanos***
ex República Yugoslava de Macedonia

* El presente documento se reproduce tal como se recibió. Su contenido no entraña la expresión de opinión alguna por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas.

GE.18-19704 (S) 051218 101218



* 1 8 1 9 7 0 4 *

Se ruega reciclar



Descripción de la metodología

1. El informe de la República de Macedonia para el Examen Periódico Universal (EPU) se ha elaborado de conformidad con las directrices establecidas en la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos, de 18 de junio de 2007, y con las directrices generales para la preparación de informes en el marco del EPU. Las recomendaciones recibidas durante el examen del segundo ciclo del EPU se han tenido en cuenta en la redacción del presente informe. La República de Macedonia entregó su segundo informe nacional en el marco del EPU en octubre de 2013, y lo presentó durante el 18º período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el EPU, el 30 de enero de 2014. El Comité de Derechos Humanos aprobó el informe del EPU en su período de sesiones de junio de 2014.

2. Dicho informe dio lugar a 104 recomendaciones, de las cuales 98 han sido plenamente aceptadas, 4 han sido parcialmente aceptadas y 2, relativas a la referencia explícita a la orientación sexual como motivo de discriminación, no han sido aceptadas.

3. El Grupo de Expertos del Órgano Interministerial de Derechos Humanos ha preparado el informe del tercer EPU¹. Ese Órgano es el mecanismo nacional encargado de la presentación de informes y también se ocupa de la aplicación de las recomendaciones formuladas por los órganos internacionales de derechos humanos. El Órgano y su Grupo de Expertos han trabajado en la aplicación de las recomendaciones resultantes del segundo ciclo de examen. En noviembre de 2014, con el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), se organizó un taller con representantes de instituciones independientes de derechos humanos y organizaciones de la sociedad civil.

4. En junio de 2018 se celebraron las primeras consultas informativas con organizaciones de la sociedad civil y, antes de que el informe se presentara al Gobierno para su aprobación, se celebraron nuevas consultas con representantes de esas organizaciones sobre el contenido del informe.

I. Evolución del marco normativo e institucional de promoción y protección de los derechos humanos

5. En el período posterior al segundo ciclo del EPU, la República de Macedonia atravesó una crisis política e institucional que duró varios años, con graves problemas y ramificaciones en las esferas de los derechos humanos, el estado de derecho y la democracia. Con miras a superar esa tensa crisis y acelerar las reformas encaminadas a crear las condiciones necesarias para iniciar las conversaciones de adhesión a la Unión Europea (UE)² y la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), el Gobierno, constituido el 1 de junio de 2017, aprobó un conjunto de medidas de reforma denominado Plan 3-6-9, en el que se determinaban las esferas prioritarias urgentes para la adopción de medidas y se establecían las actividades de reforma en particular en los ámbitos del sistema de justicia, la administración pública, la seguridad y los servicios de inteligencia y la mejora de la situación de los medios de comunicación.

Marco legislativo y estratégico

6. A fin de crear un sistema de justicia independiente, imparcial, profesional y eficiente, el Gobierno adoptó una nueva Estrategia para la Reforma del Sistema de Justicia que abarca el período comprendido entre 2017 y 2022. La Estrategia es la hoja de ruta para introducir reformas en el sistema judicial, restablecer la confianza de la población en las instituciones, garantizar la seguridad jurídica y la protección de los derechos y libertades individuales de los ciudadanos, y crear una percepción genuina de la libertad del poder judicial. En este contexto, se han aprobado las siguientes leyes: Ley por la que se deroga la Ley del Consejo relativa al establecimiento de los hechos y la iniciación de procesos con objeto de determinar la responsabilidad disciplinaria de los jueces; Ley por la que se modifica la Ley del Consejo Judicial de conformidad con las recomendaciones de las

instituciones internacionales, en virtud de la cual se ha vuelto a encomendar al Consejo Judicial la competencia en materia de procedimientos disciplinarios; Ley por la que se modifica la Ley de Tribunales, y Ley por la que se modifica la Ley de Protección de los Denunciantes de Irregularidades, para asegurar una protección mejor y más eficaz de los denunciantes.

7. Las reformas de los servicios de seguridad e inteligencia y del sistema de seguimiento de las comunicaciones también se han basado en un conjunto de leyes pertinentes. Se ha establecido un Organismo Técnico Operativo para asegurar la presencia de una institución independiente que ayude a superar las deficiencias del sistema de seguimiento de las comunicaciones.

8. Se han adoptado o se están aplicando otras estrategias y planes nacionales, como el, Programa de Acción Nacional para la Igualdad de Género 2018-2020; la Estrategia Nacional para la Igualdad y la no Discriminación por Motivos de Origen Étnico, Edad, Discapacidad Mental y Física, y Género; la Estrategia Nacional para la Igualdad y la no Discriminación 2016-2020; la Estrategia y el Programa de Acción Nacionales para la Igualdad de Género 2013-2020 y el Programa de Acción Nacional 2015-2020 para la Aplicación de la Ley de Prevención y Protección contra la Discriminación, cuyos gastos de ejecución se sufragan con cargo al presupuesto del Estado (**recomendación 7**).

II. Aplicación de las recomendaciones del segundo ciclo del EPU

Obligaciones internacionales³

9. Se están redoblando esfuerzos para armonizar el marco normativo e institucional del país con los instrumentos internacionales de derechos humanos. La República de Macedonia continúa cooperando estrechamente con los órganos creados en virtud de diversos convenios de las Naciones Unidas o del Consejo de Europa, al tiempo que sigue y aplica sus recomendaciones.

10. Las Enmiendas de Kampala al Estatuto de Roma se ratificaron el 1 de marzo de 2016⁴. En febrero de 2014, la definición de agresión prevista en el artículo 403-b del Código Penal se armonizó con la que figura en las Enmiendas de Kampala.

11. El Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul) se ratificó el 30 de diciembre de 2017. En octubre de 2018 se adoptó un programa de acción nacional para su aplicación. Ese programa prevé la aprobación de una ley especial contra la violencia de género.

12. En cuanto a otros instrumentos de derechos humanos, firmados por la República de Macedonia y mencionados explícitamente en las recomendaciones del segundo ciclo del EPU, se examinan las posibilidades de su ratificación, lo que también conlleva un análisis detallado del marco jurídico nacional pertinente.

Instituciones independientes⁵

13. En 2016 se aprobaron modificaciones a la Ley del Ombudsman con miras a que esta institución cumpliera los requisitos para su clasificación como institución nacional de categoría A.

14. Esas modificaciones fueron decisivas para lograr los siguientes resultados:

- La Ley se armonizó con los Principios de París al incorporar la promoción de los derechos humanos, el enfoque pluralista en el nombramiento de los cargos directivos de la institución y la independencia financiera de la Oficina del Ombudsman.
- Se incluyó el elemento de la prevención, que complementa la protección especial de los derechos del niño.

- Las disposiciones de la Ley se armonizaron con el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, lo que permitirá una mayor consolidación de las competencias del Ombudsman como mecanismo nacional de prevención.
- Se introdujo la obligación de que el informe anual del Ombudsman incluyera recomendaciones para superar las deficiencias observadas. Además, a la Asamblea y al Gobierno también les incumbe la responsabilidad de aplicar las recomendaciones del Ombudsman y de informar sobre las medidas concretas que se adopten al respecto.
- Las competencias del Ombudsman se ampliaron al conferirle la facultad de presentar solicitudes ante la Comisión Permanente de Examen para la Protección de los Derechos y las Libertades de los Ciudadanos en la Asamblea de la República de Macedonia con objeto de que se examinen los casos de violación de los derechos constitucionales y reconocidos en la ley, así como de adoptar las medidas pertinentes. La Comisión de Protección de los Derechos Humanos y las Libertades tiene ahora la obligación de considerar las solicitudes presentadas por el Ombudsman para que se examinen los casos de violación de los derechos constitucionales y reconocidos por la ley y, a continuación, presentar un informe a la Asamblea que, por su parte, tiene el deber de definir las medidas pertinentes que se han de adoptar.
- Se estableció un mecanismo adicional que permite la aplicación de las medidas propuestas en los informes especiales del Ombudsman sobre los obstáculos que dificultan el funcionamiento adecuado de su Oficina y sobre la desestimación o el incumplimiento de las solicitudes, propuestas, opiniones, recomendaciones o directrices del Ombudsman.

15. El 11 de julio de 2017, la Asamblea aprobó los documentos relativos a la legislación secundaria general sobre la sistematización de puestos de trabajo en la Oficina del Ombudsman. En consecuencia, el Ministerio de Finanzas aprobó fondos destinados a 7 nuevos empleos a finales de 2017. A principios de 2018 se aprobaron fondos para otros 3 nuevos empleos en ese año, es decir, se aprobaron fondos para 10 puestos de trabajo en la Oficina del Ombudsman.

16. En los Presupuestos Generales del Estado para 2018, los fondos destinados al funcionamiento de la Oficina del Ombudsman aumentaron en un 4,2 % en comparación con los asignados en 2017.

17. En 2017, el Ombudsman adquirió la condición de observador en el Consejo de Administración de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la UE.

18. Se ha iniciado el procedimiento de la Asamblea para aprobar la nueva ley de prevención y protección contra la discriminación. El proyecto de ley prevé la profesionalización de la Comisión para la Protección contra la Discriminación, la consolidación de su funcionamiento y el establecimiento de servicios profesionales para prestar asistencia a la Comisión. Se han incluido disposiciones para financiar la labor de la Comisión que aseguran un mayor grado de independencia económica.

Estado de derecho y reformas del sistema de justicia⁶

19. El 28 de noviembre de 2017, el Gobierno aprobó la Estrategia para la Reforma del Sistema de Justicia 2017-2022, así como un plan de acción para su aplicación. La Estrategia se redactó tras un amplio proceso de consultas. Establece directrices y define actividades para mejorar el sistema de justicia mediante la resolución de las deficiencias observadas de carácter normativo e institucional. La Estrategia es la hoja de ruta que el Gobierno seguirá a fin de asegurar, en el ejercicio de sus competencias en esta esfera, todas las condiciones previas necesarias para lograr un sistema de justicia independiente, imparcial, eficiente, de calidad y transparente, que garantice los derechos individuales y las libertades de los ciudadanos, protegiendo al mismo tiempo el interés público. Además, la Estrategia prevé el establecimiento de las condiciones jurídicas y del entorno necesarios para la aplicación

efectiva del principio de rendición de cuentas en la labor de las instituciones del sistema de justicia.

20. A fin de llevar a cabo la labor de supervisión, se estableció un consejo de supervisión de la aplicación de la Estrategia, dirigido por el Primer Ministro, y que cuenta con representantes en conjunto del ámbito académico, los órganos estatales y las instituciones del sistema de justicia competentes, participantes todos en las actividades de reforma de este sector.

21. La Asamblea de la República de Macedonia aprobó las modificaciones de la Ley de Tribunales y la Ley del Consejo Judicial, que incorporan soluciones para promover la independencia del poder judicial. Se ha previsto que las decisiones relativas a la elección de los jueces estén fundamentadas y se difundan al público.

22. Además, la Ley de Tribunales redefine los motivos de despido y las sanciones disciplinarias de los jueces e introduce la supervisión obligatoria y periódica por el Ministerio de Justicia del uso imperativo del sistema AKMIS por todos los tribunales⁷. La supervisión está a cargo de un comité de supervisión profesional del Ministerio de Justicia. La Ley del Consejo Judicial redefine el sistema de evaluación de la labor de los jueces, centrándose más en la calidad del trabajo que en la cantidad de casos, de conformidad con las observaciones de la Comisión Europea (CE). Esta Ley dispone que los jueces o fiscales que sean titulares al publicarse el concurso no pueden ser elegidos para formar parte del Consejo Judicial, ni entre los miembros elegidos por la Asamblea ni entre los jueces y fiscales elegidos a propuesta del Presidente de la República de Macedonia.

23. En el contexto de la transparencia, existe un sistema integral de publicación de las sentencias en Internet. Este proceso comenzó al entrar en pleno funcionamiento el nuevo portal centralizado de Internet www.sud.mk, que abarca el Consejo Judicial y los 34 tribunales de la República de Macedonia.

24. La transparencia del poder judicial se ampliará cuando finalice el sistema de recopilación, procesamiento y análisis de estadísticas sobre la labor de los tribunales y las fiscalías.

25. Otra prioridad para lograr un mayor nivel de transparencia es el diseño de un formato uniforme para los informes anuales sobre la labor de los tribunales, el Consejo Judicial y el Tribunal Supremo. El formato del informe también se uniformará para las fiscalías, la Fiscalía General de la República de Macedonia y el Consejo de Fiscales.

26. En septiembre de 2018 se creó el Consejo de la Judicatura y los Medios de Comunicación a fin de mejorar la comunicación entre los jueces y los periodistas, es decir, con el público en general.

27. Un aspecto importante del proceso de fortalecimiento de la independencia del poder judicial es la forma en que se nombra a los jueces. Las reformas en esta esfera tienen por objeto fijar nuevas normas estrictas adicionales que establezcan el respeto sistemático de las listas de referencia elaboradas por la Academia de Formación de Jueces y Fiscales. En la elección, es decir, en el nombramiento de jueces y fiscales, se respetará plenamente el calendario de presentación de listas por la Academia. La facultad discrecional que tienen ahora el Consejo Judicial y el Consejo de Fiscales para no elegir candidatos de las listas de personas que se han graduado de la Academia se verá limitada por el establecimiento de criterios jurídicos precisos para la adopción de esa decisión.

28. En este contexto, son muy importantes los cursos impartidos por la Academia de Formación de Jueces y Fiscales. En 2017, la Academia impartió 201 cursos de formación para un total de 4.564 participantes. Se impartieron 26 cursos para los servicios profesionales de asistencia a jueces y fiscales, en los que participaron 687 personas. En mayo de 2018, la Academia impartió en total 86 cursos de formación, de los cuales 10 estaban destinados a los servicios profesionales de asistencia a jueces y fiscales.

29. El Consejo Judicial hace un seguimiento continuo de la labor de los tribunales en los casos pendientes durante más de tres años. El número de casos no resueltos pasó de 10.019 en enero de 2017 a 3.865 en diciembre del mismo año, lo que significa que ha disminuido en un 61,42 %, a saber, en 6.154 casos.

30. El Consejo Judicial procesa periódicamente las estadísticas recibidas de los tribunales, utilizando dos indicadores: el porcentaje de casos cerrados y el tiempo necesario para tramitar y cerrar los casos. A principios de 2017, los tribunales tenían 123.205 casos pendientes, mientras que en el transcurso del mismo año se registraron 482.500 casos. Por lo tanto, había en total 605.705 casos en fase de tramitación, de los cuales se cerraron 506.330. A finales de 2017, quedaban todavía 99.375 casos pendientes. El índice medio de eficiencia fue del 104,94 %. El plazo medio para cerrar un caso fue de 71,64 días.

31. La mediación es un elemento importante del proceso de mejora de la eficacia del poder judicial. Con objeto de proseguir el fomento de la mediación, se adoptarán medidas para alentar a las autoridades públicas a que apliquen mecanismos de mediación en la resolución de sus conflictos mutuos, promoviendo al mismo tiempo los beneficios resultantes de la resolución de casos por este medio.

32. Los tribunales respetan plenamente los derechos de las personas contra las que hay causas judiciales en curso. Algunos procedimientos judiciales muy específicos también son objeto de un seguimiento continuo, tanto por parte de las organizaciones internacionales como de las organizaciones no gubernamentales (ONG), y no han formulado ninguna observación sobre posibles violaciones de determinados derechos de los demandados en causas penales.

33. En el contexto de la prisión preventiva, las actividades se llevan a cabo en varios niveles. En primer lugar, se organizan cursos de formación completos para jueces y fiscales, prestando especial atención a la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. En segundo lugar, existe el firme compromiso de aplicar de forma sistemática las disposiciones jurídicas pertinentes al ordenar la prisión preventiva. En el plano normativo, se han redactado modificaciones de la Ley de Procedimiento Penal, en las que se expondrá con mayor detalle la cuestión de la prisión preventiva para evitar posibles abusos en su aplicación práctica.

Sistema penitenciario⁸

34. A fin de introducir un sistema más eficaz de gestión de los establecimientos penitenciarios, en el marco del proyecto “Mejora de la protección de los derechos humanos de las personas reclusas y condenadas”, se prepararon proyectos de soluciones legislativas centradas en el fortalecimiento de los criterios para el nombramiento y la profesionalidad de los directores de establecimientos penitenciarios y centros educativos correccionales, así como de los empleados de la Dirección de Ejecución de Penas. El proyecto de soluciones legislativas se incorporará a la nueva Ley de Ejecución de Penas, que se halla en las últimas etapas de redacción.

35. Además, en enero de 2018, se impartieron cursos de formación de cuatro días de duración al personal directivo de la Dirección de Ejecución de Penas, los establecimientos penitenciarios y los centros educativos correccionales. La formación fue impartida por consultores internacionales contratados por el Consejo de Europa.

36. De conformidad con los compromisos estratégicos del Gobierno, se han emprendido iniciativas en varios niveles para hacer frente a la cuestión del hacinamiento en las prisiones: la construcción de nuevos establecimientos penitenciarios y centros educativos correccionales y la ampliación de los ya existentes, así como la creación de un sistema sostenible de libertad vigilada para la adopción de medidas alternativas en la comunidad.

37. El proyecto de reconstrucción de los establecimientos penitenciarios se ejecuta con el apoyo financiero del Banco de Desarrollo del Consejo de Europa.

38. Las actividades encaminadas a crear el servicio de libertad vigilada están previstas en la Estrategia para el Establecimiento de un Servicio de Libertad Vigilada. Las actividades de aplicación de la Estrategia están en curso.

39. Con miras a garantizar la aplicación continua de la Estrategia Nacional para el Desarrollo del Sistema Penitenciario y de la Estrategia para el Establecimiento de un Servicio de Libertad Vigilada, en el marco del Programa de Acción del Instrumento de

Ayuda de Preadhesión de 2014, se aprobó un proyecto de hermanamiento destinado al fortalecimiento del sistema penitenciario y del servicio de libertad vigilada⁹.

40. La Ley de Amnistía se aprobó en enero de 2018. La aplicación de esta Ley ha reducido considerablemente la tasa de hacinamiento en el sistema penitenciario de Macedonia. La amnistía abarcó a 2.136 personas declaradas culpables, de las cuales 576 fueron totalmente indultadas, mientras que 1.560 se beneficiaron de una reducción del 30 % de la pena.

41. En el contexto de la superación del problema de la violencia en las cárceles, en el marco del proyecto “Mejora de la protección de los derechos humanos de las personas reclusas y condenadas”, se estableció un programa específico para el tratamiento de delincuentes violentos con la asistencia de consultores internacionales. Se organizaron cursos de formación de instructores para la ejecución de este programa específico de tratamiento. Se formó a siete empleados de los departamentos de resocialización de los establecimientos penitenciarios como instructores para el programa de tratamiento de delincuentes violentos. Se organizaron cursos de formación en cascada para el resto del personal penitenciario, en los que participaron 168 personas¹⁰.

42. Se han adoptado medidas y se han realizado actividades intensivas para mejorar el acceso a la atención de la salud en los establecimientos penitenciarios, así como actividades para la aplicación práctica de la Ley por la que se modifica la Ley de Ejecución de Penas, en la que se prevé que los trabajadores sanitarios de esos establecimientos se integren en la plantilla de las instituciones públicas de atención de la salud que presten servicios de atención primaria en la zona donde se encuentren los respectivos establecimientos penitenciarios, es decir, que quedarán bajo la competencia de esas instituciones de atención de la salud. En abril de 2018, tres trabajadores sanitarios de la cárcel de Idrizovo y tres de la prisión de Skopje pasaron a formar parte de las instituciones públicas de atención de la salud. Está en curso la transferencia de otros trabajadores sanitarios a instituciones públicas de atención de la salud.

43. Se ha formulado la Estrategia para un Proceso Educativo Organizado en los Establecimientos Penitenciarios y los Centros Educativos Correccionales con el fin de establecer ese proceso.

44. En cuanto a la mejora del acceso a las actividades recreativas, primero se han evaluado las posibilidades de organizar actividades deportivas y otras actividades de ocio en cada institución. Actualmente se están llevando a cabo actividades de conformidad con la evaluación.

45. En el marco del Plan Anual de Formación de Empleados en Centros Penitenciarios y Centros Educativos Correccionales 2017, en el Centro de Formación de la Dirección de Ejecución de Penas se han impartido numerosos ciclos de formación para el personal de los centros penitenciarios y los centros educativos correccionales sobre diferentes temas, entre ellos, “Normas internacionales y nacionales sobre la ejecución de sanciones y los derechos humanos en las condiciones penitenciarias”. La formación se impartió en total a 221 personas, empleados de los Sectores de Resocialización y agentes de la policía penitenciaria.

Acuerdo Marco de Ohrid¹¹

46. Una de las prioridades estratégicas del Gobierno de la República de Macedonia es la plena aplicación del Acuerdo Marco de Ohrid y la creación de un estado civil y una cohesión étnica sobre la base de los principios de la tolerancia y el respeto mutuos. El objetivo es crear una sociedad multicultural con mayor comunicación intercultural y generar un espíritu de respeto y pluralismo cultural. Se están adoptando medidas para reducir las diferencias étnicas, sociales y económicas entre las comunidades en el marco de proyectos con objetivos de integración.

47. Se ha completado el examen del Acuerdo Marco de Ohrid y, como parte de la segunda etapa, se ha realizado asimismo el análisis de la cohesión social, es decir, de la aplicación del Acuerdo Marco, que se ha llevado a cabo por decisión del Gobierno. El

proceso fue dirigido por la Secretaría para la Aplicación del Acuerdo Marco, en cooperación con instituciones internacionales, organismos estatales y el sector de las ONG. También se han organizado debates públicos sobre todos los capítulos del análisis. Algunas de las conclusiones se han incorporado en proyectos de ley, como la Ley de Utilización de los Idiomas, que promueve el uso del idioma hablado por más del 20 % de los ciudadanos de la República de Macedonia y en las dependencias de autogobierno local. La Ley también prevé el establecimiento de un organismo encargado de la utilización del idioma hablado al menos por el 20 % de los ciudadanos de la República de Macedonia, así como de un servicio de inspección del uso de los idiomas¹².

48. Una de las principales prioridades del Gobierno en relación con el Acuerdo Marco de Ohrid es su aplicación en el sistema educativo (véase el capítulo “Educación”).

Romaníes¹³

49. En 2014 se aprobó la Estrategia para los Romaníes 2014-2020. La Estrategia abarca varias esferas prioritarias, para las que también se elaboraron planes de acción: empleo, educación, vivienda, atención de la salud y fortalecimiento de la condición de la mujer romaní en la sociedad. Se han creado órganos locales de coordinación en 12 municipios para realizar actividades en el marco de la Estrategia para la Inclusión de los Romaníes¹⁴. También se han elaborado y finalizado planes de acción locales en 12 municipios.

50. En cuanto a las actividades para mejorar la inclusión social de los romaníes, ha continuado la ejecución de numerosas actividades en todos los ámbitos en el marco de la Estrategia para los Romaníes 2014-2020.

51. El Ministerio de Trabajo y Política Social, en cooperación con el Fondo de Educación para los Romaníes, ha venido ejecutando desde hace 11 años el proyecto “Inclusión de los niños romaníes en instituciones y jardines de infancia públicos municipales”.

52. En el año escolar 2017/18 se han matriculado en jardines de infancia 34.521 niños en total, de los cuales 718 o un 2,07 % son romaníes. El número total de niños matriculados fuera del proyecto (padres que sufragan personalmente la estancia de los niños en el jardín de infancia) es de 204.

53. En el marco del proyecto, se ha empleado de forma permanente a 19 puericultores para niños romaníes y ya forman parte del personal de las instituciones preescolares.

54. En la actualidad, hay 12 Centros de Información para Romaníes en 12 municipios y han empleado a 16 personas.

55. En febrero de 2018 comenzó la aplicación del Programa ROMACTED¹⁵. Según lo previsto este proyecto se ejecutará durante un período de tres años. La ejecución oficial de este proyecto comenzó el 19 de marzo de 2018, con la firma de un Memorando de Cooperación entre el Ministerio de Trabajo y Política Social, el Consejo de Europa y 12 municipios que se incluirán en el programa.

56. Desde 2011, el Ministerio de Salud ha venido ejecutado el proyecto Mediadores Sanitarios Romaníes. El objetivo del proyecto es mejorar la salud de los romaníes y su acceso a la atención sanitaria mediante la participación de mediadores sanitarios como vínculo en el sistema, lo que permitirá establecer una mejor comunicación entre la comunidad romaní y el sistema sanitario¹⁶.

57. De conformidad con la Ley de Atención de la Salud, el Gobierno aprueba cada año un programa anual de atención activa de la salud materno-infantil¹⁷. Algunos de los objetivos específicos del programa son:

- Mejorar la información y la educación de la población sobre estilos de vida saludables y sobre el comportamiento correcto en materia de salud en los períodos de preconcepción, prenatal, posnatal y de lactancia materna, con especial atención a los grupos vulnerables de mujeres (mujeres romaníes, mujeres de zonas rurales y adolescentes).

- Mejorar la igualdad en el acceso a los servicios de salud maternoinfantil y su calidad, prestando especial atención a los grupos de mujeres vulnerables.

58. En el marco del Programa Anual de Participación en el Uso de Servicios de Atención de la Salud para Determinadas Enfermedades de la Población y para Mujeres Parturientas y Niños Menores de 1 año, se proporcionan fondos destinados a sufragar los gastos de los servicios de atención de la salud relacionados con el embarazo prestados a mujeres embarazadas en todos los niveles del sistema de salud. En el marco de este Programa, los centros de maternidad del país ofrecen a las mujeres parturientas atención gratuita para el parto (incluido el parto instrumental).

59. El Programa de Detección Precoz de Enfermedades Malignas prevé actividades de detección precoz y prevención de enfermedades de los órganos reproductores de la mujer (cáncer cervicouterino) y de detección sistemática del cáncer de mama.

60. Los Centros de Salud Pública disponen de centros de asesoramiento en materia de salud sexual y reproductiva, donde todos los jóvenes sin excepción pueden recibir asesoramiento sobre salud reproductiva y anticonceptivos.

61. En los centros de asesoramiento “Quiero Saber” de Suto Orizari, Skopje, abiertos en cooperación con la ONG “HERA”, los jóvenes pueden recibir asesoramiento sobre salud sexual y reproductiva, obtener anticonceptivos gratuitos y someterse a exámenes ginecológicos gratuitos.

62. La Estrategia para los Romaníes establece el siguiente objetivo estratégico en el ámbito de la salud: aumentar la esperanza de vida de los romaníes para 2020. También se ha elaborado el Plan de Acción para la Protección de la Salud 2015-2020. Contiene medidas y actividades encaminadas a mejorar el acceso de los romaníes a servicios de salud integrados, de calidad, preventivos y curativos, a prevenir riesgos y enfermedades relacionados con la tasa de mortalidad entre los romaníes, así como a prevenir la discriminación contra los romaníes en el acceso a los servicios de salud.

63. En cuanto a las medidas para registrar a las personas que no han sido inscritas en el registro de nacimientos, el Registro Civil, en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Política Social, hizo un llamamiento público finales de marzo de 2018 para proceder al registro y la recopilación de datos de las personas cuyo nacimiento no había sido inscrito en el registro de nacimientos o que no poseían un primer certificado de nacimiento.

64. Se están constituyendo equipos móviles en 80 municipios, integrados por un representante de la correspondiente dependencia regional del Registro Civil que actúa como coordinador del equipo móvil, un representante del Centro de Trabajo Social, un representante de la dependencia regional del Ministerio del Interior que se encarga de las inspecciones operativas y, en algunas ciudades, una representación del servicio de enfermería a domicilio, los mediadores sanitarios romaníes, los Centros de Información para Romaníes y las ONG.

65. Tras inscribir a todas las personas no identificadas, se creará un registro especial para ellas, iniciativa a la que seguirán medidas y actividades encaminadas a la plena resolución de este problema.

Refugiados y migrantes¹⁸

66. La República de Macedonia, especialmente en el período de la crisis migratoria de 2014-2015, se enfrentó a un aumento creciente del número de menores, algunos de los cuales eran menores no acompañados, es decir, niños extranjeros que habían quedado sin la presencia de un padre, tutor o familiar acompañante por diferentes razones. Teniendo en cuenta la vulnerabilidad de esta categoría de personas, en noviembre de 2015 el Gobierno aprobó los procedimientos normalizados para menores no acompañados (niños extranjeros) y en 2016 los procedimientos normalizados para categorías vulnerables de personas extranjeras.

67. La Ley de Protección Internacional y Temporal define las condiciones y el procedimiento para adquirir el derecho a la protección internacional y los derechos de

solicitante de asilo y establece el procedimiento para los menores, marcando una diferencia entre menores y menores no acompañados.

68. La situación de las solicitudes de asilo en la República de Macedonia presentadas al Sector del Asilo es la siguiente:

- 2014: 213 menores solicitantes de asilo, 99 de los cuales eran menores no acompañados. Se concedió la condición de refugiado reconocido a 1 menor.
- 2015: 424 menores solicitantes de asilo, 116 de los cuales eran menores no acompañados. Se concedió la condición de refugiados reconocidos a 2 personas.
- 2016: 194 menores solicitantes de asilo, 37 de los cuales eran menores no acompañados. Se concedió asilo a 5 personas por motivos de protección subsidiaria.
- 2017: 28 menores solicitantes de asilo, 13 de los cuales eran menores no acompañados. Se concedió asilo a 3 personas por motivos de protección subsidiaria.
- 2018: 21 menores solicitantes de asilo, ninguno de los cuales era 1 menor no acompañado.

69. Al analizar los datos anteriores, cabe tener en cuenta que la mayoría de las personas que presentaron solicitudes para obtener la condición de refugiado o el asilo en la República de Macedonia no se encontraban en su territorio al adoptarse la decisión final, es decir, utilizaron ese derecho a fin de facilitar su traslado a algunos países de Europa Occidental.

70. En abril de 2015, el Gobierno adoptó la decisión de prestar servicios de salud gratuitos a los migrantes y el Ministerio de Salud adoptó un Plan de Acción para las Actividades del Sistema Sanitario en Caso de Aumento del Número de Migrantes. Los objetivos específicos del Plan de Acción son la protección de la salud de la población y del medio ambiente, la aplicación de medidas preventivas adecuadas para mantener una situación epidemiológica estable y la coordinación de medidas y actividades con la Cruz Roja y el sector de las ONG.

71. El Plan de Acción prevé cuatro situaciones, en función del número de migrantes y de la duración de su estancia.

No discriminación e igualdad de oportunidades¹⁹

72. La nueva Ley de Prevención y Protección contra la Discriminación está pendiente de tramitación parlamentaria. El proyecto de ley prevé la profesionalización de la Comisión para la Protección contra la Discriminación y el fortalecimiento de su funcionamiento, en particular mediante el establecimiento de un servicio profesional, e incluye también una disposición sobre la forma de financiación que contribuirá a su mayor independencia financiera. El proyecto de ley armoniza las definiciones de discriminación directa e indirecta con las normas internacionales y amplía la lista de motivos de discriminación con la orientación sexual y la identidad de género.

73. Continuamente se llevan a cabo actividades para garantizar la igualdad de trato entre hombres y mujeres de conformidad con las normas jurídicas aplicables y la legislación secundaria derivada de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, que prohíbe la discriminación directa e indirecta. De conformidad con Ley, en todos los ministerios se han asignado funcionarios públicos para que se desempeñen como coordinadores y coordinadores adjuntos de la cuestión de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres²⁰.

74. En mayo de 2018, el Gobierno aprobó el Plan de Acción Nacional para la Igualdad de Género 2018-2020, que establece los siguientes objetivos estratégicos: establecer un sistema eficaz y eficiente a fin de lograr la igualdad de género mediante mecanismos de apoyo funcional a nivel nacional y local, indicadores armonizados para medir los progresos en materia de igualdad de género y estadísticas desglosadas por género; aumentar el nivel de la igualdad de género en esferas temáticas prioritarias y fomentar o crear una cultura de

igualdad de oportunidades y de promoción de la igualdad de trato y de la no discriminación por razón de sexo.

75. La República de Macedonia presentó el sexto informe periódico en virtud de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer en mayo de 2017 y también dio respuesta a las preguntas adicionales dimanantes del informe en junio de 2018. La primera reunión del Comité se celebró el 1 de noviembre de 2018.

Personas con discapacidad²¹

76. En mayo de 2018 se constituyó el nuevo órgano nacional de coordinación para la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. El órgano está integrado por 15 miembros, de los cuales 11 provienen de los ministerios competentes, 2 del Gabinete del Primer Ministro y 2 son representantes de organizaciones de personas con discapacidad. Además, en 2018 se emprendió una iniciativa para establecer un mecanismo nacional de seguimiento de la aplicación de la Convención, que formará parte de la Oficina del Ombudsman. Estará integrado por 3 empleados permanentes en la Oficina y 3 representantes del sector civil, que serán seleccionados mediante un anuncio público transparente. El Ombudsman prestará especial atención a la inclusión de personas con discapacidad entre sus miembros. Se espera que esta iniciativa concluya a finales de 2018, fecha en la que se habrá completado el marco jurídico necesario y el nuevo órgano de seguimiento entrará en funcionamiento.

77. La Estrategia Nacional de Desinstitucionalización 2018-2027 revisada prevé la transformación de las instituciones de protección social, el desarrollo de servicios en la comunidad, el traslado de los beneficiarios a la comunidad y la prevención del internamiento en instituciones. El Ministerio de Trabajo y Política Social ha sumido públicamente el compromiso de que no haya niños (hasta los 18 años) alojados en instituciones para 2020 y de completar la transformación del Instituto Especial Demir Kapija. Con este fin, se intensifican los esfuerzos para proteger los derechos e intereses de los niños con discapacidad alojados en las instituciones de protección social, mediante su desinstitucionalización y participación en la vida comunitaria y social. Con objeto de que los niños con discapacidad dejen de estar internados en la institución pública Instituto Especial Demir Kapija, siete niños con discapacidad intelectual han sido alojados en pequeños hogares funcionales con asistencia organizada para la vida diaria en Negotino y en la aldea de Timjanik, cerca de Negotino.

78. De conformidad con la Ley de Enseñanza Primaria y Secundaria, la enseñanza primaria de los estudiantes con necesidades educativas especiales se organiza y se imparte en escuelas primarias ordinarias y especiales o en clases especiales en escuelas ordinarias, mientras que la enseñanza secundaria se organiza y se imparte en escuelas secundarias ordinarias y especiales, de conformidad con los planes de estudios de la Oficina para el Desarrollo de la Educación.

79. Las modificaciones introducidas en la Ley de Enseñanza Primaria, de 2017, prevén que las escuelas establezcan un equipo inclusivo para estudiantes con necesidades educativas especiales en las escuelas primarias ordinarias²².

80. Los asistentes de enseñanza y de instrucción personal brindan apoyo a los niños con discapacidades de aprendizaje. Durante el año escolar 2017/18, entre el 1 de octubre de 2017 y el 1 de junio de 2018, se emplearon en total 140 asistentes en 18 municipios. Además, hay 74 educadores especiales en la enseñanza primaria y 57 en la secundaria.

81. Desde 2012, el Ministerio de Educación y Ciencia ha concedido anualmente 50 becas a estudiantes con necesidades educativas especiales.

82. Se ha aprobado un reglamento relativo al número de estudiantes con necesidades educativas especiales que puede haber en un aula, así como a las modalidades y condiciones de matriculación de los estudiantes con necesidades educativas especiales en las escuelas primarias²³. Además, también se asignan fondos y se proporcionan a los municipios en forma de subvenciones globales para niños con necesidades especiales.

83. La nueva Estrategia Integral de Educación 2018-2025 incluye medidas para mejorar la educación inclusiva.

Personas lesbianas, gais, bisexuales y transgénero²⁴

84. Como se ha mencionado antes, la nueva Ley de Prevención y Protección contra la Discriminación está pendiente de tramitación parlamentaria. El proyecto de ley armoniza las definiciones de discriminación directa e indirecta con las normas internacionales y amplía la lista de motivos de discriminación con la orientación sexual y la identidad de género.

85. En noviembre de 2015, el Ministerio del Interior firmó un Memorando de Cooperación con el Centro de Apoyo a Personas Lesbianas, Gais, Bisexuales, Transgénero e Intersexuales (LGBTI) del Comité de Helsinki para los Derechos Humanos, a fin de mejorar la cooperación en materia de prevención y lucha contra los delitos de odio y el discurso de odio por motivos de orientación sexual e identidad de género. En el Memorando se definieron las formas y modalidades de cooperación entre el Ministerio y el Comité de Helsinki para los Derechos Humanos con miras a prevenir y combatir los delitos de odio y el discurso de odio por motivos de orientación sexual e identidad de género y sensibilizar a los agentes de policía para que trabajen con personas lesbianas, gais, bisexuales y transgénero (LGBT).

86. El 23 de febrero de 2018 se creó un grupo parlamentario de 13 diputados integrado por representantes de todos los partidos que trabajará para promover los derechos de las personas LGBT. El grupo se esforzará por promover los derechos de esas personas utilizando los mecanismos disponibles de la Asamblea de la República de Macedonia a fin de construir una sociedad en la que la orientación sexual y la identidad de género no supongan un obstáculo para el pleno disfrute de los derechos humanos y las libertades.

87. Del 3 al 6 de octubre de 2018 se celebró en Skopje una conferencia anual de la Asociación para la Igualdad de Derechos de las personas LGBTI en los Balcanes occidentales y Turquía. Esa conferencia fue organizada en cooperación con el Ministerio de Trabajo y Política Social y recibió el respaldo por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Como parte del evento también se organizó una serie de sesiones a nivel ministerial a las que asistieron los ministros de la región, que fueron recibidos por el Ministro de Trabajo y Política Social de la República de Macedonia.

Violencia contra las mujeres y los niños²⁵

88. El Plan de Acción 2018-2023 para la aplicación del Convenio de Estambul²⁶ prevé la aprobación de una nueva ley y la introducción de modificaciones en la Ley de Prevención y Protección contra la Violencia Doméstica y en el Código Penal vigentes, que prevén una definición de violencia de género y la tipificación de todas las formas de violencia de género, como la violencia física; el acoso criminal; el acoso sexual; la violencia sexual, incluida la violación; el matrimonio forzado; la mutilación genital femenina, así como el aborto forzado y la esterilización.

89. En 2014 se aprobó la primera Ley de Prevención y Protección contra la Violencia Doméstica, de carácter sistémico. En 2015, se modificó esa Ley para incluir disposiciones relativas a la posesión e incautación de armas de fuego de servicio en casos de violencia doméstica denunciados a los centros de trabajo social.

90. El Ministerio de Trabajo y Política Social llevó a cabo una serie de actividades destinadas a proteger a los niños frente a la violencia y los malos tratos, con el apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la CE y con la participación de ONG. Además, se redactó un estudio exhaustivo sobre la violencia contra los niños, a fin de determinar y evaluar los mecanismos de intervención del Estado para la prevención, identificación, denuncia, remisión y protección respecto de ese tipo de violencia en el marco del sistema de protección de la infancia, así como de formular recomendaciones para fortalecer el sistema y mejorar la protección de los niños víctimas frente a todas las formas

de violencia. Las recomendaciones presentadas en ese estudio se tienen en cuenta en el proceso de formulación de políticas y de planificación de futuras actividades en este ámbito. También se ha elaborado un análisis comparativo de las leyes que regulan la protección de los niños frente a la violencia. Asimismo, al aumentar la capacidad de las instituciones para vigilar la situación de la violencia contra los niños, se ha establecido también un sistema de reunión de datos sobre esta cuestión.

91. Como parte de estas actividades, en 2017 se elaboraron indicadores para el seguimiento de la situación de los niños víctimas con miras a su utilización por el Organismo Nacional de Coordinación para la Protección de los Niños contra los Malos Tratos y el Descuido, presidido por el Ministro de Trabajo y Política Social. La finalidad de los indicadores es elaborar un modelo uniforme y un procedimiento de recopilación y análisis de estadísticas para vigilar la situación de los niños víctimas. Se recopiló datos de todas las instituciones competentes y se elaboraron los correspondientes informes, y ahora se está redactando el informe final en el que se establece la situación sobre la base de los datos reunidos²⁷.

92. El artículo 16 de la Ley de la Familia limita el derecho a contraer matrimonio al definir la edad para que el matrimonio sea legalmente válido. Los jóvenes de ambos sexos menores de 18 años no pueden contraer matrimonio. La misma disposición prevé una excepción en virtud de la cual los tribunales competentes pueden autorizar, en un procedimiento no contencioso, que las personas que hayan cumplido 16 años contraigan matrimonio si determinan que han alcanzado la madurez física y mental necesaria para ejercer y asumir los derechos y obligaciones conyugales, y solo después de haber obtenido previamente la aprobación de una institución de atención de la salud y tras haberse asegurado de que esas personas han recibido asistencia y asesoramiento profesional sobre la cuestión en un centro de asistencia social. De conformidad con los procedimientos pertinentes para otorgar consentimiento a los menores para contraer matrimonio, los tribunales están obligados a escuchar al menor que presenta la solicitud de matrimonio, a sus padres, a sus tutores y a la persona con la que desean contraer matrimonio.

93. Los centros de trabajo social vigilan la situación de las familias vulnerables y adoptan medidas para prevenir los matrimonios precoces, mediante la formación e información de los padres y los menores, así como mediante observaciones sobre las consecuencias de un matrimonio precoz.

94. El Ministerio de Trabajo y Política Social también toma en consideración las directrices del Convenio de Estambul, que exige a los Estados que adopten medidas legislativas y de otro tipo para proteger a las mujeres y las niñas frente a todas las formas de violencia y que hace referencia específica a los matrimonios forzados y contractuales.

Trata de personas²⁸

95. A principios de 2017 se aprobó la cuarta Estrategia Nacional de Lucha contra la Trata de Personas, junto con su Plan de Acción 2017-2020, que establecen medidas para fortalecer las capacidades institucionales, adoptar la legislación pertinente, intensificar la cooperación internacional, así como promover la prevención entre las personas afectadas por estos tipos de delitos.

96. En 2017, con la asistencia de organizaciones internacionales y de la sociedad civil, llevaron a cabo diversos talleres, cursos de formación, talleres y mesas redondas sobre la cuestión del reconocimiento del fenómeno de la “trata de personas”, la identificación y protección de los niños extranjeros no acompañados y la protección de las categorías vulnerables de migrantes.

97. Además de las actividades de formación, también se realizó un análisis de riesgos con el objetivo de aumentar la conciencia y las capacidades de los actores estatales y del sector de la sociedad civil respecto de cuestiones vinculadas a la migración, la inclusión social, la remisión y la protección.

98. En 2018, el principal objetivo fue el fomento y la ampliación de la capacidad nacional para luchar contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. Con ese fin,

en enero de 2018 se creó una Dependencia Nacional de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas. La Dependencia Nacional está dirigida por un fiscal procedente del ministerio público para emprender acciones penales contra la delincuencia organizada y la corrupción y está integrada por empleados del Ministerio del Interior. Comenzó a funcionar oficialmente en marzo de 2018 y en un período relativamente corto ha logrado iniciar investigaciones sobre cinco casos de trata de personas.

99. Con miras a fortalecer la capacidad para identificar a las víctimas de la trata, en 2018 también se establecieron equipos móviles con el fin de determinar cuáles son las categorías vulnerables, incluidas las víctimas de la trata de personas.

100. A fin de abordar la necesidad de proporcionar acceso a los recursos jurídicos a las víctimas de la trata de personas, en 2014 se revisó el Programa de Asistencia y Apoyo a los Niños Víctimas de la Trata de Personas.

101. En el período comprendido entre septiembre y noviembre de 2015, se impartió formación a 17 abogados y profesionales del derecho, representantes de ONG inscritos para prestar asistencia letrada gratuita a las víctimas de la trata de personas.

102. De conformidad con el Mecanismo Horizontal de la Unión Europea y el Consejo de Europa para los Balcanes occidentales y Turquía de 2017²⁹, se ha puesto en marcha un proyecto destinado a combatir trata de personas con fines de explotación laboral. El proyecto se centra en el fortalecimiento de las capacidades de los inspectores del trabajo, así como de otros agentes nacionales que participan en la lucha contra la trata de personas, especialmente niños. Se ha preparado un manual para los inspectores de trabajo sobre la identificación de las víctimas de la trata con fines de explotación laboral, en el que se resumen disposiciones específicas para los niños, así como indicadores específicos para los niños víctimas de la trata con fines de explotación laboral. Los inspectores de trabajo también han impartido cursos de formación de instructores.

103. El artículo 418-d del Código Penal define la trata de niños como un delito independiente. Una modificación introducida en el artículo 418-d del Código Penal estableció un mínimo de 8 años de prisión para las personas que hubieran manipulado a niños para que mendigaran o que hubieran explotado a niños para realizar actividades ilícitas. El mismo artículo también establece un mínimo de 10 años de prisión para los autores de los delitos mencionados contra niños menores de 14 años. Se ha añadido un párrafo 4 al artículo 418-d que introduce penas más severas para quienes se haya determinado que han estado utilizando servicios sexuales de niños menores de 14 años, al aumentar la duración de la pena de prisión para los autores del delito mencionado a un mínimo de 12 años.

104. El Subgrupo de Lucha contra la Trata de Niños sigue funcionando como parte de la Comisión Nacional³⁰. Las actividades de este órgano se centran en la prevención de la trata de niños y la mejora de la protección de los niños víctimas, así como en la coordinación de la cooperación entre las partes interesadas. Durante 2018 se prepararon documentos internos y se introdujeron modificaciones en el Reglamento sobre las normas y reglas relativas al espacio, el equipo, el personal profesional y los fondos necesarios para establecer y poner en funcionamiento un centro de trabajo social, es decir, un refugio estatal, que se denominará Centro para las Víctimas de la Trata de Personas, y que también acogerá a víctimas de la violencia sexual.

105. Durante el último período se han adoptado medidas especiales como parte del proceso de protección y reintegración, adaptadas a la edad y las necesidades de los niños víctimas de la trata y teniendo en cuenta los secuelas físicas, psicológicas y sociales específicas que sufren esos niños como consecuencia de los malos tratos y la explotación. Se ha revisado el Programa de Asistencia y Apoyo para la Resocialización de los Niños Víctimas de la Trata de Personas, ejecutado por el Ministerio de Trabajo y Política Social y por expertos de los centros de trabajo social en cooperación con ONG. Además, también se han elaborado indicadores para identificar a las víctimas de la trata de personas. Se impartieron cursos de formación especializada a familias de acogida a fin de ampliar la capacidad del Estado para desarrollar formas alternativas de protección y asignar recursos a la atención de los niños víctimas de la trata de personas, los que se han identificado pero no se han alojado en el Centro para las Víctimas de la Trata de Personas y los que ya no están

en el Centro, así como de ampliar la capacidad para respaldar su integración en la comunidad³¹.

106. En mayo de 2015, el Ministerio de Trabajo y Política Social impartió a los empleados de cuatro instituciones de protección social un curso de formación de dos días sobre prevención y protección de los niños³².

107. En 2016, en cooperación con la Misión de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), el Sector de Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Trabajo y Política Social completó dos cursos de formación para 60 profesionales, por ejemplo, trabajadores sociales de centros de trabajo social y trabajadores sociales voluntarios de los campamentos de Vinojug y Tabanovce, así como del Centro de Recepción de Solicitantes de Asilo. Además de la formación teórica, también se impartió capacitación sobre el terreno relativa a la aplicación práctica de los indicadores para identificar a las víctimas de la trata de personas, con expertos que visitaron los campamentos y conversaron con mujeres refugiadas con miras a elaborar perfiles de las víctimas de la trata entre los refugiados.

108. En cuanto a la cooperación con los países vecinos, la República de Macedonia ha participado en la ejecución de varios proyectos regionales destinados a mejorar el intercambio de datos entre los servicios pertinentes, así como en la realización de campañas conjuntas para intensificar la cooperación en la lucha contra la trata de personas³³.

Libertad de expresión³⁴

109. El funcionamiento sin trabas de los medios de comunicación es de suma importancia para cualquier sociedad democrática y libre, no solo respecto de la apertura y accesibilidad de las instituciones estatales, sino también de la seguridad en el ejercicio del periodismo. Teniendo en cuenta el entorno y la situación de los medios de comunicación antes de la conclusión de la crisis política en el país, los obstáculos interpuestos en el pasado al desempeño profesional y sin trabas de la labor periodística, así como los ataques contra periodistas, el Gobierno actual está plenamente decidido a erradicar por completo estos incidentes sociales negativos. En cuanto a los ataques contra periodistas que se produjeron en años anteriores, el Ministerio del Interior ha llevado a cabo un análisis para determinar con precisión hasta qué punto han avanzado las investigaciones de esos casos. La comunidad de los medios de comunicación acogió con beneplácito la primera sentencia de condena a una pena de prisión (seis meses) que dictó en septiembre de 2018 un tribunal de primera instancia por un ataque contra un equipo de prensa que tuvo lugar en febrero de 2017, todo ello para poner fin a la anterior política de impunidad de los ataques contra periodistas, disuadir a los posibles autores materiales en el futuro y enviar un mensaje claro de que el sistema y las instituciones no tolerarán la violencia contra periodistas. Además, a finales del año pasado se firmó asimismo un Memorando de Cooperación con la Asociación de Periodistas de Macedonia con objeto de establecer una cooperación mutua en la creación de un protocolo para informar sobre acontecimientos de alto riesgo, y también se estableció una comunicación permanente entre el Ministerio del Interior y la Asociación de Periodistas de Macedonia a fin de asegurar que los trabajadores de los medios de comunicación puedan realizar su labor de manera segura.

110. Para garantizar una mejor protección contra la presión política y los litigios civiles infundados por difamación, se prevé la aprobación de modificaciones a la Ley de Responsabilidad Civil por Difamación e Injurias.

111. El Gobierno de la República de Macedonia propone instrumentos legislativos para promover la libertad de expresión y de los medios de comunicación y apoya plenamente la autorreglamentación y el pluralismo de esos medios. Al mismo tiempo, con miras a respaldar la libertad de expresión, el Gobierno emitió una declaración oficial en la que alienta enérgicamente a que se proceda a la adhesión al sistema de autorreglamentación de los medios de comunicación y a su aplicación, enviando así un mensaje claro de que respeta plenamente la independencia de esos medios y la profesionalidad de los periodistas.

112. A fin de crear un entorno propicio para el funcionamiento independiente de todos los medios de comunicación, en su reunión del 22 de agosto de 2017, el Gobierno suprimió por completo la publicidad gubernamental, excepto en los medios sociales.

113. Esta decisión elimina la posibilidad de que el Gobierno actúe como anunciante principal en los medios de comunicación, erradicando así la probabilidad de que influya en las políticas editoriales de la entidad nacional de radiodifusión pública, así como de los medios de comunicación privados.

114. El Gobierno está estableciendo alianzas con la comunidad de los medios de comunicación y la sociedad civil a fin de asegurar las condiciones necesarias para el funcionamiento objetivo e imparcial de todos los medios de comunicación. Con ese fin, se ha iniciado un amplio proceso de consultas con la comunidad de los medios de comunicación y las organizaciones de la sociedad civil, de conformidad con los planes de reforma del Gobierno, acerca del contenido de las modificaciones que se prevé introducir en la Ley de Servicios de Medios Radiofónicos y Audiovisuales, la Ley de Libre Acceso a la Información Pública y la Ley de Medios de Comunicación, así como de la elaboración de un modelo que pueda ofrecer apoyo a los medios de comunicación impresos con objeto de garantizar el pluralismo de los medios de comunicación.

115. El Gobierno también presentó un proyecto de ley para modificar la Ley de Servicios de Medios Radiofónicos y Audiovisuales, que actualmente se encuentra en trámite parlamentario, y también se ha celebrado un debate público para examinar la Ley de Medios de Comunicación.

116. Se espera que las modificaciones propuestas a esta Ley aseguren un servicio de radiodifusión pública transparente, independiente, eficiente y responsable, así como un órgano regulador con las mismas características en el ámbito de los servicios de los medios radiofónicos y audiovisuales. El contenido y la esencia de las modificaciones propuestas incorporan las observaciones formuladas por periodistas y organizaciones de los medios de comunicación y también incluyen recomendaciones fundamentales formuladas por expertos del Consejo de Europa y de la OSCE sobre la reducción de la influencia política en los medios de comunicación, el servicio público y el órgano nacional regulador de los medios de comunicación.

117. El método revisado de selección de los miembros del Consejo y del Director de la Agencia de Servicios de Medios Radiofónicos y Audiovisuales, así como del Director del Servicio de Radiodifusión Pública, es el requisito previo básico para el nombramiento de personal profesional, al tiempo que elimina el riesgo de conflicto de intereses y de influencia política.

118. En lo que respecta a la emisora de radio y televisión de Macedonia (MRTV), se establecerá un marco jurídico sólido para garantizar una política editorial independiente y un sistema sostenible de financiación con cargo al presupuesto nacional asignado a la empresa de radiodifusión pública.

119. El pluralismo político y la prevención del discurso de odio en los medios de comunicación se han regulado mediante la introducción de un nuevo compromiso para el Consejo de la Agencia, que ahora puede imponer sanciones imparciales y no selectivas a todos los autores de violaciones de las leyes relativas a los medios de comunicación. Además, se ha eliminado la posibilidad de que el Gobierno sea el anunciante principal en los medios, disminuyendo así la probabilidad de que influya en las políticas editoriales de los medios de comunicación privados. La introducción de esta nueva ley garantiza también que las observaciones sobre los medios de comunicación contenidas en el Informe Priebe (UE) se hayan integrado de tal manera que los medios queden liberados de cualquier forma de presión política, distanciándolos por completo de la influencia de los partidos políticos, y asegura asimismo que el servicio de radiodifusión pública sea imparcial e independiente respecto de influencias e ideologías políticas, comerciales y de otro tipo.

120. Las observaciones formuladas en el informe de situación de la Comisión Europea a fin de armonizar la legislación nacional con el acervo de la UE también se han integrado en este nuevo proyecto de ley, pues se han establecido los requisitos básicos para garantizar la independencia del órgano regulador de los medios de comunicación y el público tiene ahora

acceso a una información objetiva del servicio de radiodifusión pública. Además, la nueva ley garantiza la independencia de la política editorial de la MRTV.

121. Las observaciones formuladas en el informe de la Misión de Observación Electoral de la OSCE y de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH) sobre las últimas elecciones presidenciales también se han integrado en este proyecto de ley, en el sentido de que los miembros del Consejo y el Director de la Agencia de Servicios de Medios Radiofónicos y Audiovisuales deben tener experiencia profesional previa en los medios de comunicación. Se han delegado al Consejo de la Agencia competencias para imponer sanciones en caso de delitos leves por violaciones, todo ello con miras a aumentar la confianza del público en los medios de comunicación y en la Agencia.

122. Desde la toma de posesión del Gobierno actual, la transparencia y la rendición de cuentas, así como la garantía de que los periodistas y los medios de comunicación disfrutarán de un entorno seguro para el desempeño de sus deberes y obligaciones, han sido imperativos para todas las instituciones del poder ejecutivo de la República de Macedonia. El Gobierno ha adoptado varias medidas para facilitar el acceso de los medios de comunicación y de los periodistas a la información³⁵.

123. El Gobierno también organizó un debate público sobre la posible necesidad de modificar la Ley de Libre Acceso a la Información Pública. Una vez presentadas las propuestas, se estableció un grupo de trabajo para deliberar sobre el proyecto de modificación de esta Ley, integrado por representantes de todas las partes interesadas, incluidos representantes de las asociaciones de medios de comunicación y de la sociedad civil.

124. En apoyo de la libertad de expresión, en su 26ª reunión, el Gobierno emitió una declaración oficial en la que expresaba su firme voluntad política, y su apoyo y el de todas sus instituciones, respecto de la aplicación sistemática del Código de Ética a la información de los medios de comunicación, así como su decidido aliento a la adhesión al sistema de autorreglamentación de esos medios y a su aplicación. De conformidad con los compromisos y principios en los que basa la totalidad de su labor y sus operaciones, y consciente en particular de la importancia de la libertad de expresión, el Gobierno de la República de Macedonia ha permitido que las organizaciones de la sociedad civil que se ocupan de cuestiones relativas a los medios de comunicación propongan y elaboren los mecanismos concretos que se han de establecer en caso de violación del Código de Ética antes mencionado.

Discurso de odio³⁶

125. Las modificaciones del Código Penal (arts. 319 y 394) entraron en vigor en febrero de 2014, y ampliaron los motivos para prohibir y sancionar el discurso de odio y la difusión por Internet de materiales que promuevan o alienten el odio, la discriminación o la violencia contra cualquier persona o grupo. Los casos de discurso de odio han sido particularmente notables en las redes sociales.

126. Sobre la base de las denuncias presentadas por delitos que incorporan elementos punibles con arreglo al artículo 394-d del Código Penal, que se han definido como “difusión de material racista y xenófobo por medio de un sistema informático”, el Departamento de Delitos Cibernéticos del Ministerio del Interior adopta medidas y realiza actividades encaminadas a obtener las pruebas pertinentes necesarias para incoar procedimientos penales, establecer la identidad de los autores de los delitos y, a continuación, presentar las comunicaciones apropiadas a las fiscalías competentes. Durante los dos últimos años ha aumentado el número de denuncias que han sido tramitadas por este Departamento, en especial las relativas al discurso de odio, y los ciudadanos pueden denunciar esos delitos mediante la aplicación en línea del Botón Rojo del Departamento (activo desde 2015) y la dirección oficial de correo electrónico (cybercrime@moi.gov.mk), o en persona en las instalaciones del Departamento.

127. De conformidad con la Ley de Servicios de Medios Radiofónicos y Audiovisuales (art. 48, prohibiciones especiales de difusión de contenidos que, entre otras cosas, inciten a

la discriminación, la intolerancia o el odio por motivos de raza, sexo, religión o nacionalidad, o los propaguen), la Agencia de Servicios de Medios Radiofónicos y Audiovisuales no está autorizada a imponer sanciones o multas. La Agencia condena públicamente los hechos y pide a la Comisión de Protección contra la Discriminación (entidad competente para la aplicación de la Ley de Prevención y Protección contra la Discriminación) y a la fiscalía (Código Penal) que actúen en esos casos.

128. Desde la entrada en vigor de la Ley de Servicios de Medios Radiofónicos y Audiovisuales (3 de enero de 2014), la Agencia ha establecido en varias ocasiones la utilización de discursos discriminatorios en programas difundidos por diferentes medios de comunicación, ha publicado sus informes escritos sobre el seguimiento que había llevado a cabo de los programas y ha comunicado por escrito a las entidades de radiodifusión antes mencionadas las violaciones que había determinado que se habían cometido. La Agencia también ha publicado los resultados de ese seguimiento en los informes anuales que ha venido sometiendo periódicamente a la atención de la Asamblea de la República de Macedonia.

129. Durante este período, la Agencia llevó a cabo actividades educativas, formuló declaraciones públicas, organizó reuniones públicas sobre los principios y normas para difundir información y evitar el discurso de odio, así como debates, talleres y reuniones de trabajo con entidades de radiodifusión, e impartió cursos de formación para los empleados de la Agencia. El órgano regulador también emitió comunicados de prensa. Teniendo en cuenta que la cuestión de la protección de los derechos humanos es muy amplia, el órgano regulador la aborda también mediante actividades de promoción de la alfabetización mediática en el país, y diversas medidas para difundir el derecho a responder a artículos publicados anteriormente en los medios de comunicación y corregirlos, así como actividades en el marco del Programa para facilitar el acceso a los medios de comunicación a las personas con discapacidad sensorial.

Educación³⁷

130. Como parte del programa de trabajo cuatrienal (2017-2020) del Gobierno y de los planes y programas de trabajo anuales del Ministerio de Educación y Ciencia, se han programado objetivos y actividades para aplicar los siguientes documentos estratégicos:

- Estrategia para una Educación Integrada
- Estrategia Nacional para los Romaníes 2014-2020
- Estrategia de Educación 2018-2025

131. En el contexto de los objetivos reseñados en estos programas, se realizan anualmente actividades para ampliar la red de instalaciones para niños, por ejemplo, jardines de infancia y centros de desarrollo del niño en la primera infancia, a fin de proporcionar a todos los niños igualdad de acceso a las instituciones.

132. La inversión en la mejora de la calidad de la educación es un proceso continuo que no incluye solo las intervenciones en infraestructura, sino también las intervenciones en programas y planes de estudio y material didáctico, así como la inversión en capital humano, es decir, la formación continua y el desarrollo de las aptitudes laborales del personal docente y profesional.

133. Se están realizando actividades relacionadas con la rehabilitación y reconstrucción de edificios escolares de enseñanza primaria y secundaria en todo el territorio de la República de Macedonia, así como inversiones en la construcción de nuevas instalaciones escolares y gimnasios³⁸.

134. De conformidad con el concepto y los planes de estudio de la enseñanza primaria de nueve grados, las clases se imparten en cuatro idiomas (macedonio, albanés, turco y serbio), y las comunidades a las que no se ofrece enseñanza en su lengua materna la estudian como asignatura optativa, por ejemplo, idioma y cultura de los bosnios, los valacos y los romaníes, respectivamente. Las asignaturas optativas se imparten del 3^{er} al 9^o grado, con una o dos clases por semana. La Oficina para el Desarrollo de la Educación ha elaborado

los planes de estudio de esas asignaturas, también se han publicado libros de texto para las asignaturas optativas de idioma y cultura de los bosnios y los valacos en los grados 3º a 9º, se dispone de libros de texto para las asignaturas optativas de idioma y cultura de los romaníes en los grados 3º, 4º y 5º, y en cuanto a los demás grados, la institución educativa estatal competente publicó un concurso público. Tras 12 años de enseñanza experimental en bosnio, a partir del presente año escolar (2018/19) el bosnio es idioma oficial de enseñanza en las clases ordinarias desde el 1º grado en tres escuelas primarias, y a partir del año escolar 2019/20 también se ofrecerá en otras escuelas en las que exista interés y se cumplan las condiciones estipuladas en la Ley de Enseñanza Primaria.

135. A fin de mejorar el acceso a la educación y aplicar la Estrategia Nacional para los Romaníes 2014-2020, el Ministerio de Educación y Ciencia y la Dirección para la Promoción y el Desarrollo de la Educación en los Idiomas de las Comunidades Étnicas ofrecen las siguientes medidas, que se aplican en cada año escolar:

- Participación de mediadores educativos romaníes en determinados municipios
- Concesión de becas a los estudiantes romaníes
- Contratación de tutores y mentores para los estudiantes romaníes
- Concesión de becas a estudiantes universitarios romaníes

136. Las prioridades que deben establecerse a partir del año escolar 2019/20 son: mejorar el nivel de la enseñanza primaria y secundaria mediante la adopción de medidas adecuadas para el acceso a la educación de los niños que no asisten a clase (a saber, estudiantes cuya edad no corresponde al grado al que deberían asistir, estudiantes procedentes de entornos marginales o estudiantes romaníes) y reducir la deserción escolar, e impartir asignaturas optativas de idioma y cultura de los romaníes.

137. Según los datos de la Dirección para la Promoción y el Desarrollo de la Educación en los Idiomas de las Comunidades Étnicas, el número de niños romaníes que asiste a la escuela primaria sigue una progresión positiva, no solo en cuanto a la escolarización en la enseñanza primaria, sino también en lo relativo al número de niños romaníes que completa satisfactoriamente este nivel. En el año escolar 2016/17, asistieron a clases de enseñanza primaria 9.362 estudiantes, desde el 1º hasta el 9º grado (de los cuales 4.559 eran niñas romaníes). En el año escolar 2017/18, la cifra aumentó a 9.679 estudiantes (de los cuales 4.668 eran alumnas romaníes).

138. En el año escolar 2016/17, 2.041 estudiantes que se declararon personas pertenecientes a la comunidad romaní asistieron a clases de enseñanza secundaria, desde el 1º hasta el 4º año (de los cuales 894 eran alumnas romaníes). En el año escolar 2017/18, 1.560 alumnos que se declararon personas pertenecientes a la comunidad romaní asistieron a clases de enseñanza secundaria, desde el 1º hasta el 4º año (de los cuales 706 eran alumnas romaníes).

139. A fin de reducir el número de niñas romaníes que abandonan la escuela, se puso en marcha una iniciativa conjunta, en la que participaron el Ministerio de Trabajo y Política Social, el Ministerio de Educación y Ciencia y el Ministerio de Justicia, para sensibilizar a las mujeres romaníes sobre los matrimonios precoces, así como para introducir la formación del personal docente y profesional en las escuelas con miras a la detección precoz de los indicios de una posible deserción escolar. También se ha previsto adoptar un conjunto de medidas jurídicas para introducir protocolos de protección y respuesta a este fenómeno.

140. A fin de fortalecer y apoyar las actividades que contribuyen al desarrollo y la promoción del multiculturalismo, la integración interétnica y la tolerancia en la educación, se aprobaron modificaciones a la Ley de Enseñanza Primaria y a la Ley de Enseñanza Secundaria. Teniendo en cuenta lo anterior, mediante programas creativos en este segmento del proceso educativo, todas las escuelas pueden solicitar al Ministerio de Educación y Ciencia que les asigne fondos para la ejecución de esas actividades por un importe de hasta 30.000 denar.

141. En un sentido cualitativo, se espera que gracias a los programas las actividades previstas redunden en la interacción de grupos de participantes mixtos desde el punto de

vista étnico o lingüístico y, por lo tanto, se formen grupos de participantes equilibrados en función de su origen étnico, sexo y edad. A este respecto, desde 2017 el Ministerio de Educación y Ciencia ha proporcionado medios financieros con cargo a su presupuesto para apoyar a las escuelas en la realización de actividades que promuevan en particular la integración interétnica y la tolerancia. En los dos últimos años, 115 escuelas primarias y 28 secundarias han aprovechado esta oportunidad (2017 y 2018).

Otras recomendaciones

142. **89:** La atención primaria de la salud en la República de Macedonia es gratuita para todos los asegurados y se presta por conducto de un médico de elección personal, de equipos de prevención en los centros de salud, del servicio de ambulancias, del servicio de atención médica y de enfermería a domicilio, así como de los médicos rurales. En el caso de las personas que no tienen seguro médico, el Ministerio de Salud aporta los fondos de las cotizaciones para la atención de la salud en el marco de un programa anual especial. De este modo, las personas sin seguro médico pueden utilizar de forma ininterrumpida los servicios de atención de salud en todos los niveles.

143. Además, se prestan servicios de salud infantil en el marco de varios programas anuales:

- El programa de atención activa de la salud materno-infantil (actividades de promoción de la calidad y la igualdad en el acceso a los servicios de salud materno-infantil con especial atención a grupos vulnerables de mujeres, así como actividades de detección oportuna de enfermedades en los recién nacidos).
- El programa de inmunización³⁹.
- El programa de cofinanciación de la prestación de servicios de tratamiento médico de determinadas enfermedades a los ciudadanos y de atención sanitaria a las madres y los niños menores de 1 año⁴⁰.
- El programa de reconocimiento médico anual de alumnos y estudiantes universitarios⁴¹.

144. **104:** En diciembre de 2017 se aprobó un reglamento para modificar el Reglamento sobre los valores límite de los niveles de los tipos de sustancias contaminantes en el aire ambiente, así como sobre los umbrales de alerta, los plazos para alcanzar los valores límite, los márgenes de tolerancia de los valores límite, los valores fijados como objetivo y los objetivos a largo plazo. El Reglamento establece umbrales de alerta e información sobre las partículas en suspensión de un tamaño de 10 micrómetros (materia particulada gruesa) a fin de que las instituciones competentes puedan responder de forma rápida y eficaz cuando las concentraciones de esa materia superen los umbrales establecidos.

145. En 2017 prosiguió la aplicación de la Ley de Lucha contra las Emisiones de Compuestos Orgánicos Volátiles en el Uso de la Gasolina.

146. En abril de 2017, el Gobierno adoptó el Plan Nacional para la Reducción de las Emisiones de las Grandes Instalaciones de Combustión en el Sector de la Energía, revisado de conformidad con las observaciones de la Comunidad de la Energía.

147. El Plan Nacional de Protección del Aire Ambiente se aplica de forma continua y con regularidad. La ciudad de Skopje adoptó planes de calidad del aire y planes de acción a corto plazo para la aglomeración de la región de Skopje y el municipio de Tetovo, mientras que el municipio de Veles adoptó el Plan de Calidad del Aire Ambiente para su territorio.

148. El Ministerio de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio mantiene continuamente el Sistema Estatal de Vigilancia de la Calidad del Aire Ambiente, y además adquirió una estación móvil de vigilancia y un vehículo para el mantenimiento del sistema.

149. El Ministerio de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio informa activamente sobre la calidad del aire en este sitio web: <http://air.moepp.gov.mk>.

150. En cuanto a la protección contra la contaminación industrial, se elaboró un proyecto de ley de emisiones industriales.

III. Prioridades de la República de Macedonia en materia de promoción y protección de los derechos humanos

- Introducción de reformas en el sistema de justicia
- Reformas de los servicios de seguridad nacional
- Lucha contra la corrupción
- Ejecución de las estrategias nacionales en la esfera de los derechos humanos
- Promoción de los derechos de los grupos vulnerables
- Armonización constante de la legislación nacional con las normas de derechos humanos
- Apoyo a la independencia de las instituciones nacionales de derechos humanos

Notas

- ¹ IMHRB - Inter-Ministerial Human Rights Body.
- ² La República de Macedonia adquirió la condición de país candidato a la adhesión a la UE en 2005.
- ³ Recommendations 1, 2, 3, 4, 5.
- ⁴ They entered into force for the Republic of Macedonia on 1 March 2017.
- ⁵ Recommendations 10, 11, 12, 13, 14.
- ⁶ Recommendations 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70.
- ⁷ Automated Court Case Management Information System.
- ⁸ Recommendations 6, 48, 49, 50, 51.
- ⁹ The Project started to be implemented in September 2018.
- ¹⁰ Currently, there are activities for the assessment of this Programme at the Idrizovo Prison to examine whether the Programme, as conceptualized, produces the expected results.
- ¹¹ Recommendations 8, 9, 24, 35, 37.
- ¹² These institutions are to be established for the purpose of more efficient implementation of the Law.
- ¹³ Recommendations 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 87, 90.
- ¹⁴ These bodies are composed of representatives of the relevant institutions and municipalities at the local level.
- ¹⁵ Promoting good governance and Roma empowerment at the local level, funded by the Council of Europe and the EC.
- ¹⁶ The RHM contribute to facilitating the access to health care services, building the trust in the doctor-patient relationship and establishing habits of care for one's health and the health of others among the Roma population.
- ¹⁷ The general goal of the Programme is continuous improvement of the health of children and women in reproductive period for the purpose of reducing infant and maternal mortality, with a special focus on the vulnerable groups of the population and by applying the principle of equal accessibility for all that need the service.
- ¹⁸ Recommendations 102, 103.
- ¹⁹ Recommendations 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 36.
- ²⁰ The coordinators and deputy coordinators are responsible for mainstreaming the gender perspective at their respective ministry and for implementing the Gender Equality Strategy and all other strategic documents in the area of gender equality for which they develop operational plans and are obliged to submit an annual report to the MLSP on the activities undertaken.
- ²¹ Recommendations 87, 88, 100, 101.
- ²² The team is to be composed of the school pedagogue, i.e. the school psychologist, the teacher of the pupil, the parent or guardian of the pupil, a special educator if there is one at the school and, if need be, the doctor of the pupil. In order to create better conditions and ensuring access for all children, especially children with disabilities and including them in school institutions, a process has started recently to employ professionals in order to put together the required professional teams (pedagogues, psychologists, special educators, speech therapists and social workers).
- ²³ This rulebook clearly specifies the number of pupils with special educational needs in the classes for children with special educational needs depending on the specific need and the number of pupils with special needs in regular classes at primary schools.
- ²⁴ Recommendations 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46.

- ²⁵ Recommendations 52, 53, 54, 55, 56, 57.
- ²⁶ Convention on Preventing and Combating Violence against Women and Domestic Violence.
- ²⁷ In November and December 2017, four two-day Inter-ministerial Team Trainings (IMT) were conducted on procedures to be followed in protecting children against abuse and neglect in 4 cities across the country, while training on this matter has been planned to be conducted in additional 4 cities in the period ahead. In addition, a positive parenting campaign has been launched aimed at strengthening parental capacities for raising children.
- ²⁸ Recommendations 58, 59, 60.
- ²⁹ The goal of the HF is to support Southeast Europe and Turkey in aligning with European standards, as well as with the EU *acquis* as part of the accession process.
- ³⁰ The Subgroup is chaired by a representative of the National Referral Mechanism at the MLSP and is composed of representatives of the Unit for Combating Human Trafficking and Illegal Migration and the Sector for Border Affairs and Migration at the Ministry of the Interior, the US Embassy in Skopje, the ICMPD, the OSCE, the GIZ, UNICEF, IOM, Open Gate – La Strada Macedonia NGO, For a Happy Childhood NGO, Equal Access Citizen Initiative for Equal Opportunities NGO, as well as the Deputy Ombudsman who takes part as non-member/observer.
- ³¹ La formación se impartió en cooperación con el Instituto de Asistencia Social Pública y la organización de la sociedad civil For a Happy Childhood, así como con el apoyo de la oficina local de la Agencia Alemana de Cooperación Internacional (GIZ). En el marco de estos cursos recibieron formación 9 cuidadores de familias de acogida de Skopje y Veles.
- ³² 11 Oktomvri Children's Home in Skopje, the Ranka Milanovic Institute for the Care, Raising, and Education of Children and Youth in Skopje, the 25 May Public Institution for the Care for Children with Educational and Social Problems in Skopje and the SOS Children's Village.
- ³³ Protocols for Cooperation in Combating Human Trafficking were signed with Montenegro and the Republic of Kosovo. Macedonia hosted the Conference of National Coordinators for Combating Trafficking in Human Beings of the Southeast European Countries.
- ³⁴ Recommendations 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86.
- ³⁵ In June 2017, the process of information declassification was launched, whereby the cabinet ministers were given an obligation to declassify all information related to expenses incurred for official travel and representation by the Ministries themselves. Information adopted by the Government of the Republic of Macedonia of public interest, which relate to contracts for awarding government assistance concluded between the Government and foreign companies/investors has also been declassified. Furthermore, in September 2017, the Government of the Republic of Macedonia adopted a Decision amending the Decision Determining Fees to Compensate for Material Expenses Incurred by Information Holders for Reasons of Releasing Information. Under this Decision, applicants seeking to be provided with information of public interest may be given the information requested in an electronic format free of any charge. In addition, with a view to the media being provided free access to sources of information of special importance for investigative journalism, they have been allowed to use the services of the Central Registry and the Real Estate Cadastre Agency free of any charge as well. Moreover, the Commission for the Protection of the Right to Free Access to Public Information (KOMSPI) started regularly updating the Register of Holders of Information of Public Character. Finally, in the interest of facilitating access to information about Government activities, a Communications Sector has been established, whereas press briefings are also held by the Government Spokesperson on a weekly basis where journalists and media representatives are informed about the decisions adopted at each government session.
- ³⁶ Recommendations 18, 19.
- ³⁷ Recommendations 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98.
- ³⁸ In the last 11 years, more than 300 school buildings were reconstructed, while 5 new school buildings and 35 gyms were built as well.
- ³⁹ Vaccines are provided according to the immunization calendar for all children in the Republic of Macedonia, with particular emphasis on achieving as much coverage as possible in the hard-to-reach populations in the rural areas, among the Roma population, and among people who frequently change their place of residence and stay (mobile groups).
- ⁴⁰ Provision is made to cover the cost of health services for pregnant women related to pregnancy, as well as for basic health services for mothers and infants up to 1 year of age: intrapartum protection of women who have just given birth (inoperative and operative delivery), specialist medical examination of infants, orthopaedic medical examination by echocardiogram of infants, and treatment of infants up to one year in hospital conditions.
- ⁴¹ Activities for early detection of health-related, as well as the psychosocial, developmental, and behavioural risks in schoolchildren and youth, yearly medical check-up, and preventive dental care for pupils.